Naciones Unidas S/PRST/2003/7



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de junio de 2003
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4774ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 18 de junio de 2003, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en el Afganistán", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reafirma su firme apoyo a la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán.

El Consejo de Seguridad subraya que la seguridad continúa siendo un grave problema en el Afganistán. En particular, el Consejo expresa su preocupación por el aumento de los ataques perpetrados por los talibanes y otros elementos rebeldes contra el personal internacional y local de asistencia humanitaria, las fuerzas de la coalición, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la Administración de Transición del Afganistán. En este sentido, el Consejo condena en los términos más enérgicos el ataque perpetrado contra la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Kabul el 7 de junio. El Consejo también expresa su preocupación por otras amenazas a la seguridad, en particular el tráfico ilícito de drogas. El Consejo destaca la necesidad de mejorar la situación en materia de seguridad en las provincias y de extender la autoridad de la Administración de Transición del Afganistán a todo el país. Ante esta situación, el Consejo subraya la importancia de acelerar la reforma general del sector de la seguridad en el Afganistán, incluidos el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado la creación y el despliegue en las provincias de equipos internacionales de reconstrucción provincial, compuestos por civiles y militares, y alienta a los Estados a que apoyen otras medidas que se adopten en el futuro para ayudar a mejorar la seguridad en las regiones.

El Consejo de Seguridad estima que las relaciones bilaterales y regionales constructivas y de apoyo mutuo entre el Afganistán y todos los Estados, y en particular sus vecinos, basadas en los principios del respeto mutuo y de la no injerencia en los asuntos ajenos, son importantes para lograr la estabilidad en el Afganistán. El Consejo exhorta a todos los Estados a que respeten la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad (S/2002/1416) y apoyen la aplicación de sus disposiciones.

03-39943 (S) 170603 170603

El Consejo de Seguridad reafirma los principios establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones y en particular, entre otras cosas, que la acción contra el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida que exige un planteamiento integral y equilibrado en plena conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional.

El Consejo de Seguridad reconoce los vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo y otras formas de delincuencia y los problemas que causan estas actividades tanto en el Afganistán como en los países vecinos y de tránsito y otros países afectados por el tráfico de drogas proveniente del Afganistán.

El Consejo de Seguridad también expresa su preocupación por el creciente peligro de propagación del VIH/SIDA relacionado con el uso indebido de drogas en la región y fuera de ella.

El Consejo de Seguridad subraya que para aumentar la seguridad es preciso proseguir la lucha coordinada contra la producción de drogas ilícitas en el Afganistán y el narcotráfico ilícito más allá de sus fronteras. El Consejo reconoce que la lucha contra el problema de las drogas procedentes del Afganistán sólo podrá ser eficaz cuando se integre en el contexto más amplio de los programas de reconstrucción y desarrollo del país.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el hecho de que, pese a los esfuerzos realizados, la producción ilegal de opio en el Afganistán en 2002 ha vuelto a sus elevados niveles anteriores. El Consejo observa con preocupación que en la Encuesta Rápida de Evaluación del Opio realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se indica que en varios distritos del Afganistán se ha comenzado a cultivar la adormidera por primera vez. El Consejo subraya la necesidad de promover, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales, entre otros, una amplia estrategia internacional en apoyo de la estrategia de lucha contra las drogas de la Administración de Transición del Afganistán a fin de acabar con el cultivo ilícito de la adormidera. El Consejo también apoya la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y precursores en el Afganistán y en los Estados vecinos y los países por los que pasan las rutas del tráfico de drogas, incluido el aumento de la cooperación entre ellos con el fin de reforzar los controles para impedir el flujo de drogas. También han de realizarse intensos esfuerzos para reducir la demanda de drogas en el mundo a fin de contribuir a la sostenibilidad de la eliminación del cultivo ilícito en el Afganistán. El Consejo acoge con satisfacción la amplia estrategia contra la droga formulada para el Afganistán en el marco de la estrategia de lucha contra las drogas de la Administración de Transición y pide que se facilite ayuda en el marco de dicha estrategia. El Consejo también acoge con satisfacción el Pacto de París (S/2003/641), acordado en la Conferencia Internacional sobre las Rutas de la Droga de Asia Central a Europa, celebrada en París los días 21 y 22 de mayo de 2003, y da las gracias al Gobierno de Francia por haber convocado la Conferencia.

El Consejo de Seguridad expresa su apoyo al compromiso de la Administración de Transición del Afganistán de eliminar la producción de drogas para el año 2013 y a sus esfuerzos para aplicar los decretos por los que se

prohíbe el cultivo, la producción y el procesamiento de la adormidera, incluidos el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la importante contribución de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y observa que la labor de esta Oficina en el Afganistán se ve obstaculizada por la falta general de estabilidad y seguridad en las zonas de cultivo de opio del país, que la comunidad internacional en su conjunto debería tratar de garantizar. El Consejo acoge igualmente con agrado los proyectos que ya han emprendido algunos Estados para contrarrestar la amenaza de las drogas en el Afganistán. La mayoría de esos proyectos son a largo plazo, lo que es vital para eliminar las drogas en forma permanente. El Consejo subraya la acuciante necesidad de conseguir lo antes posible una disminución significativa y sostenible de la producción de opio en el Afganistán.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de coordinar ésta y todas las cuestiones en el Afganistán por conducto de la nación dirigente, y expresa a este respecto su gratitud al Reino Unido y a Alemania por su labor en la esfera de la lucha contra los estupefacientes y en cuestiones de policía, respectivamente.

El Consejo de Seguridad reconoce los problemas causados a los países vecinos por el aumento de la producción de opio en el Afganistán, así como las actividades que tanto éstos como otros países llevan a cabo para interceptar las drogas ilícitas.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de promover la realización efectiva de los proyectos de lucha contra las drogas en el Afganistán. Esa labor se puede reforzar mediante la promulgación de un programa global de acción en la región y en los Estados de tránsito y destino. El Consejo advierte a este respecto que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito dispone de una importante capacidad de coordinación, y pide a todos los interesados que cooperen con la Oficina para adoptar medidas armonizadas en esta esfera. El Consejo observa el llamamiento hecho a todos los interesados para que adopten medidas compatibles y armonizadas para hacer cumplir la ley y luchar contra los estupefacientes, apoyando a tal efecto la ejecución de la estrategia de lucha contra las drogas de la Administración de Transición del Afganistán, así como el Pacto de París, respaldado por la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Evian el 3 de junio de 2003. El Consejo insta a los Estados donantes a que trabajen en el marco de semejante proceso consultivo a fin de maximizar los efectos de sus programas bilaterales y multilaterales de asistencia.

El Consejo de Seguridad insta a la comunidad internacional a que, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y con arreglo a la estrategia de lucha contra las drogas de la Administración de Transición del Afganistán, facilite apoyo a ésta en varios aspectos clave para, entre otras cosas, promover medios de vida y mercados alternativos, mejorar la capacidad de las instituciones nacionales, hacer cumplir las prohibiciones relativas al cultivo, la producción y el tráfico ilícitos de drogas, fomentar la reducción de la demanda e incrementar el uso eficaz de la información, incluida la vigilancia aeroespacial.

El Consejo de Seguridad insta a la comunidad internacional a que, en colaboración con la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, fomente la cooperación entre los países afectados, en particular para reforzar los controles en las fronteras, facilitar el intercambio de información entre los organismos de seguridad y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, luchar contra los grupos que participan en el tráfico de drogas y otros delitos conexos, especialmente el blanqueo de dinero, realizar actividades operativas de interceptación y de entregas controladas, fomentar la disminución de la demanda y coordinar la información y la labor de los servicios de inteligencia a fin de potenciar al máximo la eficacia de todas las medidas aplicadas en el territorio del Afganistán y fuera de sus fronteras.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que incluya en su próximo informe al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General sobre la situación del Afganistán un resumen de las propuestas formulada durante su 4774ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2003, y toda observación y respuesta de los Estados Miembros a esas propuestas y que presente sus recomendaciones pertinentes al Consejo de Seguridad para su examen.

El Consejo de Seguridad decide seguir ocupándose de la cuestión.”